

DECRETO 2901 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.793, agosto 6 de 2010

Por medio del cual se concede la orden del Mérito Industrial en la Categoría de Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1945, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo de la industria colombiana, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento.

Que el Gobierno Nacional creó la ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyen al crecimiento de la industria nacional, y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, exitoso empresario francés de los sectores Turístico, Hotelero y de Transporte de Carga; es demostración fehaciente de los invaluables servicios que prestan a la patria, sus connotados hijos por adopción;

Que el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, ha consolidado al Grupo Aviatur, como una de las agencias de viajes más grandes de Colombia y América Latina, con casi trescientas oficinas en el mundo, más de doce mil clientes corporativos y de setenta y un mil clientes individuales; generando cuatro mil quinientos empleos directos e indirectos que reportan bienestar a igual número de familias;

Que el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, es adalid del desarrollo turístico y hotelero del país, no sólo como empresario, sino como Presidente en siete ocasiones de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes- ANATO y vicepresidente de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones- ICCA;

Que el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, ha realizado una destaca labor a favor la comunidad, el comercio, la cultura y nuestra fuerza pública, como miembro de las Juntas Directivas de las Fundaciones Corazón Verde y Cirec; del Teatro Libre, del Festival Iberoamericano de Teatro, de la Sociedad Santanderista; de las Cámaras Colombo Francesa de Comercio e Industria, Colombo China y Colombo Panameña, entre otras;

Que en el campo de la Responsabilidad Social, el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO es demostración del enorme bienestar que generan los particulares cuando hay transparencia y desprendimiento. A través de la Fundación Aviatur, por ejemplo, proyecta y promueve programas dirigidos a los jóvenes, a la protección de la tercera edad y al impulso de las microempresas; además, incentiva el desarrollo de proyectos para los empleados y las familias de las empresas de su grupo empresarial, con el propósito de convertirse en el mejor lugar para trabajar en Colombia;

Que entre otras, distinciones recibidas por el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, se destacan las siguientes:

- Llaves de la Ciudad. Alcaldía Mayor de Cartagena, 1981;
- Orden al Mérito José Acevedo y Gómez, Consejo de Santa Fe de Bogotá, 1997;
- Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado de Gran Cruz, Cámara de Representantes, 2006;
- Llave de Oro del Hotel Tequendama, Ministerio de Defensa Nacional, 2007;

- Mejor Gerente del Año, Diario Portafolio, 2007;
- Doctor Honoris Causa en Administración de Empresas Turísticas, Universidad Autónoma del Caribe, 2008;
- Cruz Caballero, Senado de la República, 2010;

Que el señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, con su visión y emprendimiento se ha convertido en uno de los artífices del crecimiento de la industria y del turismo nacional.

Que mediante estudio preliminar, se evaluó la gestión del señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, y se decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de “Oficial”, por cumplir los requisitos para su concesión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL”, en la categoría de “OFICIAL”, al señor JEAN CLAUDE VICTOR BESSUDO, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la Industria Turística Nacional.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2010

ALVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Paéz